GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 20/19, LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019, MANTENIMIENTOS Y REFACCIONES MAYORES DE EDIFICIO DEL GABIMIL, ID N° 368.316.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, Mantenimientos y refacciones mayores de edificio del Gabimil, ID N° 368.316, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 04 de setiembre de 2019 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 23/19, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.019, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-590-10-03-99.-

Presentaron ofertas:
- FIRMA TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0
- FIRMA ING DIEGO SZKLARKIERVICZ RUC N° 1398623-6
- FIRMA EN OBRAS de Nelson Segovia RUC N° 933709-1
- FIRMA CONSTRUCTORA ALPE S.A. RUC N° 80085753-4

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

Se observa en el Acta de Apertura N° 23/2019 que se deja constancia que la firma CONSTRUCTORA ALPE S.A. RUC N° 80085753-4, no cumple con la Garantía de Mantenimientos de Oferta del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta, presentando una póliza con capital asegurado de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000).

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 120/19, de fecha 17 de setiembre del corriente año, a la firma TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0, Copia de Contrato del año 2018 con su Certificado de buen Cumplimiento, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; y por Nota N° 126/19 de fecha 17 de setiembre, se ha solicitado desglose de precios de la oferta, a fin de presentar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0, presento en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 121/19, de fecha 17 de setiembre del corriente año, a la firma ING DIEGO SZKLARKIERVICZ RUC N° 1398623-6, Copia de Contrato del año 2018 con su Certificado de buen Cumplimiento, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; y por Nota N° 127/19 de fecha 17 de setiembre, se ha solicitado desglose de precios de la oferta, a fin de presentar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma ING DIEGO SZKLARKIERVICZ RUC N° 1398623-6, presento en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 122/19, de fecha 17 de setiembre del corriente año, a la firma EN OBRAS de Nelson Segovia RUC N° 933709-1, copias de contratos de los años 2016, 2017 y 2018 con su Certificado de Buen Cumplimiento de Contratos y Balance General conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; y por Nota N° 128/19 de fecha 17 de setiembre, se ha solicitado desglose de precios de la oferta, a fin de presentar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma EN OBRAS de Nelson Segovia RUC N° 933709-1, presento en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, referente al desglose de precio la firma EN OBRAS de Nelson Segovia RUC N° 933709-1,no presentó.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez	ING DIEGO SZKLARKI ERVICZ	EN OBRAS de Nelson Segovia	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**

1. Documentos legales	TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez	ING DIEGO SZKLARKI ERVICZ	EN OBRAS de Nelson Segovia
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez	ING DIEGO SZKLARKI ERVICZ	EN OBRAS de Nelson Segovia
Balance General de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 3 meses de los últimos 3 años 2016-2017-2018.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC 2016-2017-2018.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal. 2016-2017-2018.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Contratos o Facturaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de buen cumplimientos de contratos.	Cumple	Cumple	Cumple

La firma **CONSTRUCTORA ALPE S.A. RUC N° 80085753-4**, verificado las documentaciones de carácter Sustancial para Personas Físicas y Jurídicas en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentado, se constata que presenta una póliza de seguro de caución N° 22.1501.08460/000 con una suma asegurada de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000), la oferta presentada es de guaraníes trescientos cincuenta y tres millones

ochocientos veinticinco mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 353.825.881) y el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitado en el presente proceso es del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta.

Por lo tanto no cumple con el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta solicitado en el presente proceso, conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual la oferta de la firma en cuestión será descalificada.

La firma **TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0**, presentó en forma los documentos de carácter Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.

Se procede a evaluar la presentación de las documentaciones que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos, de acuerdo a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones, donde se observa que presento la totalidad y en forma todos los documentos solicitados cumpliendo con los requisitos establecidos.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el Propietario de la firma TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el Representantes de la firma TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que el Representante de la firma unipersonal TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma ING DIEGO SZKLARKIERVICZ RUC N° 1398623-6, presentó en forma los documentos de carácter Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.

Se procede a evaluar la presentación de las documentaciones que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos, de acuerdo a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones, donde se observa que presento la totalidad y en forma todos los documentos solicitados cumpliendo con los requisitos establecidos.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el Propietario de la firma ING DIEGO SZKLARKIERVICZ RUC N° 1398623-6, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el Representantes de la firma ING DIEGO SZKLARKIERVICZ RUC N° 1398623-6, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que el Representante de la firma unipersonal ING DIEGO SZKLARKIERVICZ RUC N° 1398623-6, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma EN OBRAS de Nelson Segovia RUC N° 933709-1, presentó en forma los documentos de carácter Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.

Se procede a evaluar la presentación de las documentaciones que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos, de acuerdo a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones, donde se observa que presento la totalidad y en forma todos los documentos solicitados cumpliendo con los requisitos establecidos.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el Propietario de la firma EN OBRAS de Nelson Segovia RUC N° 933709-1, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el Representantes de la firma EN OBRAS de Nelson Segovia RUC N° 933709-1, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que el Representante de la firma unipersonal EN OBRAS de Nelson Segovia RUC N° 933709-1, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

Cabe mencionar que todas las firmas presentaron Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, para la fecha y hora de apertura del presente llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0, presentó oferta con el primer precio más bajo.-

La firma ING DIEGO SZKLARKIERVICZ RUC N° 1398623-6, presentó oferta con el segundo precio más bajo.-

La firma EN OBRAS de Nelson Segovia RUC N° 933709-1, presentó oferta en tercer lugar en cuanto a precio.-

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

CRITERIOS	TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0	ING DIEGO SZKLARKIERVICZ RUC N° 1398623-6	TES INGIENIERIA, el Señor Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0
Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

TES INGIENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ					
Liquidez	**2016**	**2017**	**2018**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	5.259.087.162	5.594.035.985	6.656.704.455	17.509.827.602	**3,40**
Pasivo Corriente	1.908.182.542	1.357.253.856	1.886.257.672	5.151.694.070	

Endeudamiento	**2016**	**2017**	**2018**	**Total**	**Promedio**
Pasivo Total	1.908.182.542	3.761.074.846	4.262.483.418	9.931.740.806	**0,39**
Activo Total	5.942.950.714	8.857.575.169	10.576.827.235	25.377.353.118	

Rentabilidad	**2016**	**2017**	**2018**	**Total**	**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	912.389.023	1.079.711.482	1.144.504.044	3.136.604.549	**0,52**
Capital	4.034.768.172	1.000.000.000	1.000.000.000	6.034.768.172	

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

DIEGO SZKLARKIERKVICZ					
Liquidez	**2016**	**2017**	**2018**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	15.351.501.106	13.950.514.654	12.296.006.311	41.598.022.071	**2,11**
Pasivo Corriente	10.278.410.975	6.218.134.005	3.204.860.544	19.701.405.524	

Endeudamiento	**2016**	**2017**	**2018**	**Total**	**Promedio**
Pasivo Total	10.278.410.975	6.218.134.005	3.204.860.544	19.701.405.524	**0,46**
Activo Total	15.408.001.558	14.410.703.737	12.766.827.530	42.585.532.825	

Rentabilidad	**2016**	**2017**	**2018**	**Total**	**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	1.111.767.238	3.060.428.267	1.354.671.203	5.526.866.708	**0,33**
Capital	3.398.766.912	5.095.522.107	8.155.950.374	16.650.239.393	

EN OBRAS					
Liquidez	**2016**	**2017**	**2018**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	3.859.117.614	4.594.834.657	3.503.960.848	11.957.913.119	**2,77**
Pasivo Corriente	592.667.056	1.420.935.007	2.298.138.982	4.311.741.045	

Endeudamiento	**2016**	**2017**	**2018**	**Total**	**Promedio**
Pasivo Total	2.372.667.056	2.380.935.607	3.263.018.238	8.016.620.901	**0,32**
Activo Total	8.183.281.754	8.949.892.285	7.828.787.750	24.961.961.789	

Rentabilidad	**2016**	**2017**	**2018**	**Total**	**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	795.058.857	872.188.603	1.014.443.447	2.681.690.907	**0,33**
Capital	2.702.520.830	2.702.520.830	2.702.520.830	8.107.562.490	

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma TES INGIENIERIA de Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, es el precio más bajo ofertado, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tienen experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma TES INGIENIERIA del Señor Diego Rodríguez RUC N° 2292560-0 la suma de guaraníes trescientos veintinueve millones trescientos sesenta y ocho mil cuarenta y tres (Gs. 329.368.043) en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, Mantenimientos y refacciones mayores de edificio del Gabimil, ID N° 368.316.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 01 de octubre de 2019, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Miembro

LUIS MARIA BELOTTO QUIÑONEZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOP MAM CP – Miembro